



RESOLUCIÓN DECANAL N° 557/2011

VISTOS

Los gastos ocasionados con motivo de diversas actividades realizadas en o para la Facultad, durante el mes de noviembre del corriente año,

CONSIDERANDO

Que se cuenta con fondos provenientes del presupuesto en vigencia;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar los gastos que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican:

- Juan Carlos Daniel Arce, Legajo 28114 , reintegro por gastos de combustible utilizando su vehículo particular. Ticket CF por \$ 80.- ICE GNC SA.
- JADE Gigantografías, Factura B N° 0003-00003738 por la suma de \$ 200.- correspondiente a ploteo de afichas para Evento Computacional realizado en el Observatorio Astronómico.
- IC -GNC. SA. Ticket CF por la suma de \$ 47.- combustible para el grupo electrógeno del LAMARX.
- FARMACITY SA. Ticket CF por la suma de \$ 49,97 correspondiente a medicamentos para el Botiquín.
- MKS , Factura B N° 0001-00000021 por la suma de \$ 619,52 correspondiente a 8 dosímetros personales, requeridos para el Laboratorio de Ciencias de Materiales según las normas de Higiene y Seguridad Laboral en vigencia.
- Reintegro al Lic. Eduardo Alejandro Sánchez por gastos de aduana y embarques por la importación de un equipo Digilent. \$ 992.-
- Banco de la Nación Argentina, Liquidación de comisiones bancarias por pago al exterior de equipo de investigación de Proyecto PICT 0074 de FONCYT, por la suma de \$ 679,75.
- Tecnología Educativa SA Factura B 0004-00000829 por la suma de \$ 1.075.- correspondiente a la compra de un pizarrón digital memorizador.
- Pastorino Factura B N° 0002-0002976 por la suma de \$ 7.305.- correspondiente a la recarga de los matafuegos del edificio.
- Lour-Mil Factura C N° 0001-0000089 por la suma de \$ 2836,60 correspondiente al pago de parte del servicio de lunch ofrecido como consecuencia de la inauguración del Laboratorio de Microscopía Electrónica.



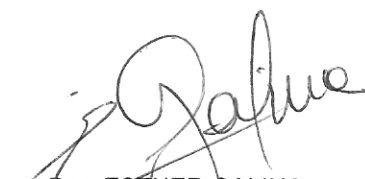
Universidad Nacional de Córdoba  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

---

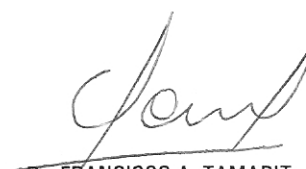
ARTICULO 2º.- Imputar los egresos a las partidas que correspondan y con cargo al Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 de noviembre de 2011.  
megs



Dra. ESTHER GALINA  
VICEDECANA  
Fa.M.A.F.



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
DECANO  
Fa.M.A.F.